



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Falsificación de producto Pharmaton®
50+SENIOR
Cápsulas

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Falsificación de producto Pharmaton® 50+SENIOR

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 06 de agosto de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación del medicamento **Pharmaton® 50+ SENIOR**, Cápsulas.

La presente alerta sanitaria se emite con base en el análisis técnico-documental de la información presentada por la empresa **Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V.**, quien informó que actualmente, el producto no se comercializa bajo la denominación **Pharmaton® 50+ SENIOR**.

Por lo anterior, cualquier producto comercializado con ese nombre representa un riesgo para la salud, ya que se trata de un producto falsificado por lo que su seguridad, calidad y eficacia no pueden ser garantizadas.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

Población en general y profesionales de la salud:

- Si identifica el producto **Pharmaton® 50+ SENIOR**, con cualquier número de lote y fecha de caducidad, no adquirirlo ni utilizarlo. En caso de contar con información sobre su comercialización, realizar la denuncia correspondiente en el siguiente enlace: [denuncia sanitaria](#)
- Reportar cualquier reacción adversa en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx
- Al adquirir productos en línea, que se trate únicamente de sitios de establecimientos que cuenten con Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria y lugar físico, ya que son los autorizados para realizar la comercialización de medicamentos.

Distribuidores y farmacias:

- En caso de identificar en almacén el producto **Pharmaton® 50+ SENIOR**, proceder a su inmovilización y realizar la denuncia sanitaria correspondiente en el enlace siguiente: [denuncia sanitaria](#)



- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, mismos que deberán contar con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento; así como con la documentación de la legal adquisición del producto.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, derivados de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”

